

Declaración de Principios 6 - Clonación en Animales de Compañía

Declaración de Principios de FECAVA 6 - Clonación en Animales de Compañía

(Adoptada por el Consejo de FECAVA el 6 de mayo de 2006).

1. FECAVA tiene la firme convicción de que la clonación de animales de compañía con la única finalidad de proporcionar animales con características similares no es ética
2. FECAVA reconoce que la clonación de animales de compañía puede tener ventajas médicas y científicas
3. Cualquier clonación de esta índole debería estar sujeta a los controles éticos normales regulados por la Convención Europea sobre la utilización de animales en procedimientos científicos.